

ORD. 209/2022 - ESCRITURACIÓN INMUEBLE SRES. ESPEJO DÍAZ - NICHEA.-

Publicado el 28 septiembre, 2022

...VISTO

El Expediente N° 218-E-2022 iniciado por Mensaje N° 156/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Rosendo Espejo Díaz y Jesica Maricel Nichea solicita autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Manzana 25 s, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 21.997, según Plano de Mensura y División 67-13-2018;

QUE no se adeuda suma alguna en concepto de Tasas Municipales, obrando a fojas 28 el informe del Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Salto;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en el Artículo 4° de la Ley N° 10.830, donde – tal lo manifiesta el informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales a fojas 53 - “se evalúe el carácter social del trámite gestionado y permita la intervención de la Escribanía Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25 s, PARCELA 24, PARTIDA: 21.997, según Plano de Mensura y División 67-13-2018, a

favor de los Sres. ESPEJO DIAZ, Rosendo Miguel, D.N.I.: 27.329.085 y NICHEA Jésica Maricel, D.N.I.: 28.142.376.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA del Honorable Cuerpo, por ONCE (11) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Ainora, Alessandro, Bailo, Buljubasich, Chavero, Chulia, Dezeta, Di Marco, Giménez, López Rondó y Palazzesi) y CINCO (5) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Acevedo, Blazevich, Bolasell, Monla y Nider) en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2022.-

